

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.462/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1397/12 de 02 de Agosto de 2012, aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 066/2012, denominada "A Concesión de Administración de Liceo Bicentenario S.S. Juan Pablo II, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-322-LP12; Memorando N° 1122/12 de 13 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar dichas Bases en los términos que indica.

DECRETO:

1. Modifíquese las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 066/2012, denominada "A Concesión de Administración de Liceo Bicentenario S.S. Juan Pablo II, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-322-LP12, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1397/12 de 02 de Agosto de 2012; en el sentido y en los puntos que a continuación se indican.

1.1. Modifíquese el **Punto 7.4** donde dice: *Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 16:00 horas del día Lunes 27 de Agosto de 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.* debe decir:

7.4. Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 13:00 horas del día Lunes 27 de Agosto de 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente

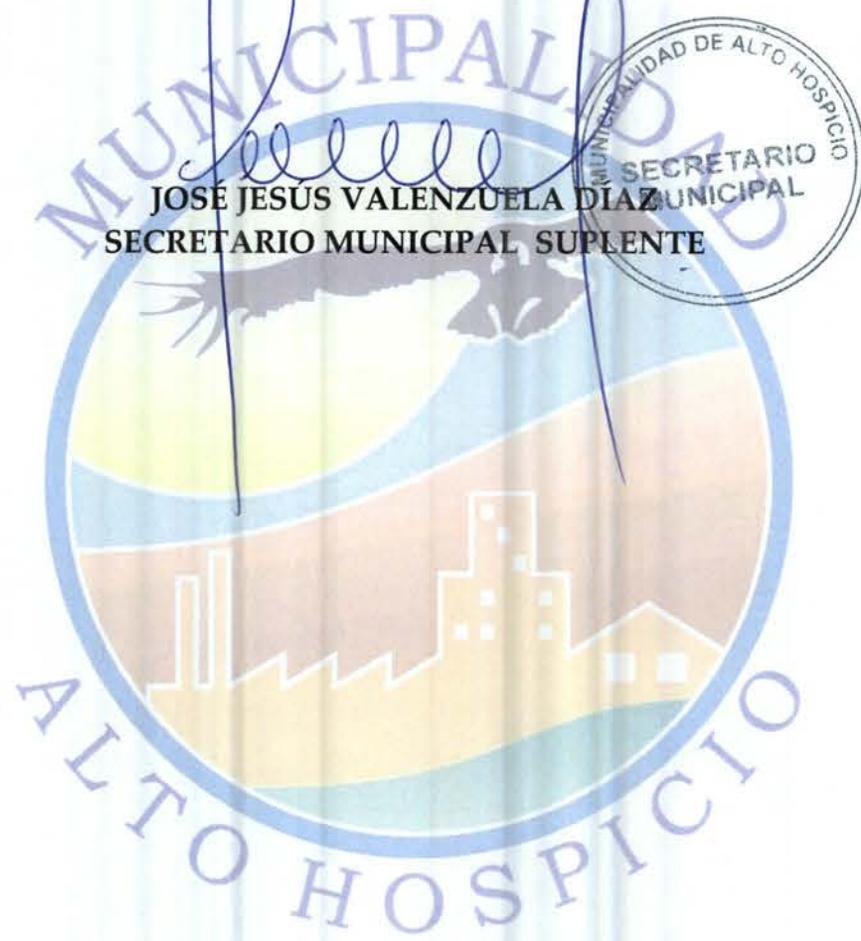
1.2. Modifíquese el **Punto 8.1. numeral 6)** donde dice: *Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según indicaciones contenidas en el punto 14.2 de las presentes Bases, la que debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 13:00 horas del día Lunes 13 de Agosto de 2012.*, debe decir:

6) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según indicaciones contenidas en el punto 14.2 de las presentes Bases, la que debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 13:00 horas del día Lunes 27 de Agosto de 2012."

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas y su modificación anterior, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



LRM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal



1462-12
13.08.12

MEMORANDUM N° I.122 / 2012

Ref. : Solicita modificación P.P. N° 066/2012

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, se solicita decretar modificación a las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 066/2012; ID 3447-322-LPI2, denominada **“A CONCESIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LICEO BICENTENARIO S.S. JUAN PABLO II, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, en los puntos 7.4 y 8.1. numeral 6) tal como se indica a continuación:

Donde dice:

7.4. Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 16:00 horas del día Lunes 27 de Agosto de 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.

6) **Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta**, según indicaciones contenidas en el punto 14.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 13:00 horas del día Lunes 13 de Agosto de 2012.

Debe decir:

7.4. Sin perjuicio de lo anterior, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las 13:00 horas del día Lunes 27 de Agosto de 2012, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio. Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con las Bases, o que sea entregada tardíamente.



- 6) **Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta**, según indicaciones contenidas en el punto 14.2 de las presentes Bases. Esta debe presentarse materialmente a través de la oficina de partes del Municipio, hasta las 13:00 horas del día **Lunes 27 de Agosto de 2012**.

Atentamente,




JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR SECOPLAC (S)

JRP/pgm

c.c.:

- Archivo